

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6958

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPONESE la colocación de señalización de tipo vertical con la leyenda “Prohibido Estacionar y Detenerse” sobre el veril Sur de calle Uruguay, en el tramo comprendido entre calles San Lorenzo y República del Líbano, perteneciente a Barrio Parque de esta ciudad (Expediente 109.142/2017 - Resolución Nro. 235/17/HCD).-

Art. 2º).- La realización de las tareas citadas precedentemente estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-

Art.3º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art.5º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D**